

232-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con seis minutos del doce de setiembre del año dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO del cantón NARANJO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el veinticinco de agosto del año dos mil dieciocho, la Asamblea Cantonal del cantón Naranjo de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN NARANJO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 206710130 | OSCAR LEANDRO CONEJO MIRANDA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 206620234 | NATALIA MARIA CALVO MUÑOZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 207310100 | CARLOS ANDRES CONEJO MIRANDA | TESORERO PROPIETARIO |
| 206030903 | JONATHAN MIRANDA ROJAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 205860907 | KARLA VANESSA UMAÑA MIRANDA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 203060484 | SEGUNDO MIRANDA ROJAS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 205690031 | LAURA MARCELA TORRES LEIVA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|---------------|
| 206710130 | OSCAR LEANDRO CONEJO MIRANDA | TERRITORIAL |
| 206620234 | NATALIA MARIA CALVO MUÑOZ | TERRITORIAL |
| 207310100 | CARLOS ANDRES CONEJO MIRANDA | TERRITORIAL |
| 109260706 | MARLYN ROCIO LEIVA PADILLA | TERRITORIAL |
| 203060484 | SEGUNDO MIRANDA ROJAS | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 1849, 1858, 1859 y 1862-2018